

Expediente: 454/22

Carátula: TORRES MAYRA DEL MILAGRO C/ MEDINA LUIS MIGUEL – MEDINA JUAN ALBERTO – FIGUEROA MONICA MABEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MEDINA, JUAN ALBERTO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 454/22



H1030154342

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: TORRES MAYRA DEL MILAGRO c/ MEDINA LUIS MIGUEL – MEDINA JUAN ALBERTO – FIGUEROA MONICA MABEL s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 454/22

Banda del Rio Salí, 11 de septiembre de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 06/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 20/09/2022 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaría de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente JUAN ALBERTO MEDINA, D.N.I. 12247689.ISC

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.